

PROGRAMA WOMEN UP - PUCV

BASES CONVOCATORIA 2026

PROGRAMA DE FOMENTO AL LIDERAZGO FEMENINO

EN INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

FACULTAD DE CIENCIAS PUCV

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Consorcio Science Up, integrado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), la Universidad Católica del Norte (UCN) y la Universidad de Santiago de Chile (USACH), tiene como propósito contribuir a la transformación de las facultades de ciencias en polos de investigación aplicada, innovación y emprendimiento de base científico-tecnológica (EBCT), fortaleciendo su vinculación con el entorno y promoviendo el desarrollo sostenible del país. En el marco de este desafío, uno de los objetivos estratégicos del Consorcio es fortalecer la participación y el liderazgo femenino en actividades de investigación aplicada, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento al interior de las facultades de ciencias adscritas al proyecto, mediante acciones orientadas a disminuir brechas de género y potenciar trayectorias de mujeres en I+D+i+e+tt.

Sumado a lo anterior, el Proyecto InES Género de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, busca disminuir las brechas de género en el ámbito de investigación, desarrollo e innovación, a través de la implementación de un Plan de Desarrollo para la promoción de la equidad de género en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI). Para este fin, entre sus objetivos se encuentra el fomento al liderazgo y participación femenina en la producción de I+D+i+e con perspectiva de género en la PUCV.

En coherencia con la Política de Equidad de Género de la PUCV y con los diagnósticos nacionales sobre participación de mujeres en CTCI; tanto el consorcio Science Up como el Proyecto InES



Género, pertenecientes a la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación de la PUCV, reconocen desafíos persistentes y relevan la importancia de impulsar medidas institucionales orientadas a fortalecer trayectorias, liderazgo y condiciones de participación de mujeres en el ámbito universitario, particularmente en espacios asociados a investigación aplicada, innovación y emprendimiento de base científico-tecnológica.

En este contexto, se convoca a la primera versión del Programa **WOMEN UP - PUCV**, programa que busca constituirse como un instrumento de apoyo al desarrollo y fortalecimiento de trayectorias femeninas en I+D+i+e, promoviendo la generación de capacidades, el impulso de nuevas iniciativas, el fortalecimiento de proyectos en desarrollo, y la incorporación de estudiantes de postgrado en experiencias tempranas de investigación aplicada e innovación y emprendimiento.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa **WOMEN UP - PUCV** tiene por objetivo incentivar y fortalecer la participación y el liderazgo femenino en investigación aplicada, innovación y emprendimiento de base científico-tecnológica (EBCT) al interior de la Facultad de Ciencias de la PUCV.

La convocatoria está dirigida tanto al impulso de nuevas iniciativas de investigación aplicada, innovación y emprendimiento, como al fortalecimiento de proyectos en desarrollo, siempre que el financiamiento solicitado represente un aporte complementario o diferenciador respecto de otras fuentes de financiamiento vigentes, evitando la duplicación de actividades ya financiadas.

Asimismo, el Programa busca fortalecer las trayectorias femeninas en I+D+i+e mediante la incorporación de estudiantes de postgrado en equipos de trabajo, favoreciendo experiencias formativas tempranas asociadas a investigación aplicada, innovación y emprendimiento, y promoviendo la participación de nuevas generaciones de investigadoras en ecosistemas de I+D+i+e.



3. CONTENIDO DEL PROYECTO

Las postulaciones deberán presentar una propuesta de investigación aplicada, innovación o emprendimiento de base científico-tecnológica, de acuerdo con los apartados definidos en el formulario de postulación. La propuesta deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

a) Identificación de la propuesta

Descripción general de la iniciativa, incluyendo su propósito, problema u oportunidad abordada, y su vinculación con actividades de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento de base científico-tecnológica.

En caso de contar con financiamiento vigente asociado a la iniciativa, se deberá explicitar el carácter complementario del financiamiento solicitado, indicando el valor agregado o habilitante de la propuesta presentada en el marco del Programa **WOMEN UP - PUCV**.

b) Descripción de la propuesta

Presentación general de la iniciativa, incluyendo objetivos, principales actividades a desarrollar, resultados esperados y proyección potencial de la propuesta en ámbitos asociados a investigación aplicada, innovación, transferencia tecnológica y/o emprendimiento de base científico-tecnológica.

c) Equipo de trabajo

Identificación de quienes integran el equipo del proyecto y sus respectivos roles, incluyendo directora del proyecto, personal técnico o de apoyo, investigadores/as asociados/as y estudiantes de pre y postgrado.



Las propuestas deberán incorporar **al menos un/a estudiante de postgrado de la Facultad de Ciencias PUCV** como parte del equipo de trabajo, ya sea en labores de investigación, apoyo técnico o desarrollo de actividades asociadas al proyecto.

d) Plan de trabajo

Descripción general de las principales actividades y cronograma de ejecución del proyecto, considerando el plazo máximo establecido para la convocatoria (5 meses).

e) Compromisos

En el marco del Programa, se espera que las directoras de proyectos adjudicados participen de actividades de acompañamiento, formación y/o difusión organizadas por el Consorcio Science Up y/o el Proyecto InES Género PUCV, orientadas al fortalecimiento del liderazgo femenino, la investigación aplicada, la innovación y el emprendimiento con perspectiva de género.

Entre estas actividades podrán considerarse talleres, jornadas de formación, instancias de seguimiento, actividades de visibilización de resultados y otras acciones de carácter formativo o de difusión asociadas al Programa.

Asimismo, las directoras de proyectos adjudicados deberán suscribir un convenio de adjudicación, en el cual se establecerán las condiciones generales de ejecución y seguimiento del proyecto, así como los compromisos asociados a la implementación de la propuesta financiada.

f) Presupuesto

Detalle general de los recursos solicitados y su justificación, explicitando su pertinencia para el desarrollo de la propuesta y su coherencia con los objetivos del Programa y el Plan de Trabajo planteado.



4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular al Programa **WOMEN UP - PUCV** aquellas propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Dirección del proyecto

La propuesta deberá ser liderada por una mujer, quien asumirá el rol de directora del proyecto. Podrán desempeñar este rol:

- académicas de la Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso que, al momento de la ejecución del proyecto, se encuentren en calidad de académicas asociadas o jerarquizadas en la Facultad de Ciencias PUCV; o
- investigadoras vinculadas a la Facultad de Ciencias PUCV que cuenten con grado de doctorada, incluyendo investigadoras postdoctorales PUCV y FONDECYT.
- la directora deberá mantener una vinculación vigente con la Facultad de Ciencias PUCV durante el período de ejecución del proyecto.

b) Naturaleza de la propuesta

Las postulaciones deberán orientarse al desarrollo de actividades de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento de base científico-tecnológica (EBCT). Las propuestas podrán corresponder a:

- nuevas iniciativas de I+D+i+e; o
- el fortalecimiento, complemento o proyección de iniciativas o líneas de trabajo en desarrollo.

En caso de contar con financiamiento vigente asociado a la propuesta, el proyecto deberá explicitar el carácter complementario del financiamiento solicitado en el marco de **WOMEN UP - PUCV**, evitando la duplicación de actividades ya financiadas mediante fuentes internas o externas.



c) Equipo de trabajo

Las propuestas deberán considerar un equipo de trabajo compuesto por integrantes que contribuyan al desarrollo de las actividades comprometidas en el proyecto. Los equipos podrán estar integrados por personas de cualquier género e incluir académicas/os, investigadoras/es, profesionales de apoyo, personal técnico y estudiantes de pre y postgrado, según la naturaleza de la propuesta.

Las postulaciones deberán incorporar **al menos un/a estudiante de postgrado de la Facultad de Ciencias PUCV** como parte del equipo de trabajo, ya sea en labores de investigación, apoyo técnico o actividades asociadas al proyecto.

El Programa valorará positivamente aquellas propuestas que contribuyan al fortalecimiento de trayectorias femeninas tempranas en I+D+i+e, particularmente aquellas que incorporen estudiantes de postgrado mujeres en el cupo obligatorio y equipos de trabajo conformados mayoritariamente por mujeres.

5. APOYO AL DESARROLLO DE I+D+i+e CON ENFOQUE DE CORRESPONSABILIDAD

Reconociendo que las labores de cuidado pueden impactar la disponibilidad de tiempo para el desarrollo de actividades de investigación, innovación y emprendimiento de base científico-tecnológica en quienes las ejercen, la presente convocatoria considera especialmente relevante abordar este desafío en el marco de un programa orientado al fortalecimiento del liderazgo femenino en I+D+i+e.

En efecto, distintos diagnósticos nacionales han evidenciado que las labores de cuidado continúan siendo asumidas mayoritariamente por mujeres, lo que podría incidir en sus trayectorias de desarrollo académico, científico y profesional. En atención a ello, el Programa **WOMEN UP - PUCV**



incorpora un mecanismo de “*Apoyo al Desarrollo de I+D+i+e con Enfoque de Corresponsabilidad*”, orientado a fortalecer la disponibilidad de tiempo de la directora del proyecto, a través del financiamiento de personal de apoyo técnico, experimental, de investigación o gestión, especialmente destinado para facilitar que la directora pueda privilegiar la ejecución de actividades estratégicas asociadas al proyecto.

a) ¿Quiénes podrán acceder?

Podrán solicitar este mecanismo aquellas directoras de proyecto que ejerzan labores activas de cuidado y requieran apoyo adicional para el adecuado desarrollo de las actividades comprometidas en la propuesta.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como labores de cuidado, aquellas asociadas al acompañamiento o apoyo frecuente de:

- niñas, niños y adolescentes menores de 12 años;
- personas mayores en situación de dependencia; o
- personas en situación de discapacidad.

b) Modalidad de apoyo

El mecanismo permitirá financiar la incorporación de apoyo técnico, experimental, de investigación o gestión vinculado al desarrollo del proyecto, incluyendo, entre otros:

- ayudantes de investigación;
- estudiantes de pre y postgrado;
- apoyo técnico de laboratorio;
- apoyo para el desarrollo de tareas experimentales, metodológicas o analíticas;
- otras labores pertinentes para el adecuado desarrollo de la propuesta.



La persona que ejerza este rol deberá ser definida por la directora del proyecto, en coherencia con las necesidades de la propuesta presentada.

c) Forma de solicitud

Las postulantes que requieran acceder a este mecanismo deberán adjuntar una **carta de intención simple**, indicando brevemente:

- el contexto general de las labores de cuidado; y
- la pertinencia del apoyo solicitado para el adecuado desarrollo de la propuesta.

La carta tendrá un carácter exclusivamente referencial, será tratada de manera confidencial y no requerirá documentación de respaldo adicional. Su contenido será revisado únicamente por el comité evaluador, para efectos de la definición de pertinencia del mecanismo solicitado.

d) Financiamiento

Las propuestas podrán acceder a un financiamiento complementario, destinado exclusivamente al mecanismo de “*Apoyo al Desarrollo de I+D+i+e con Enfoque de Corresponsabilidad*”, el que se encuentra detallado en el apartado de Presupuesto de las presentes bases (sección 7).

Los recursos adjudicados en este ítem no podrán destinarse a gastos distintos a los aprobados en el marco de este mecanismo.

6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Las postulaciones deberán adjuntar la siguiente documentación obligatoria:

- Formulario de postulación: debidamente completado, en el formato definido por el Consorcio Science Up.



- Carta de intención simple, en caso de solicitar financiamiento complementario asociado al mecanismo de “Apoyo al Desarrollo de I+D+i+e con Enfoque de Corresponsabilidad”, de acuerdo con lo señalado en la sección 5 de las presentes bases.

7. PRESUPUESTO

Las propuestas podrán solicitar un financiamiento máximo de **\$2.000.000 CLP** por proyecto, destinado exclusivamente al desarrollo de actividades comprometidas en el marco del Programa **WOMEN UP - PUCV**.

En el caso de las postulaciones que accedan al mecanismo de “Apoyo al Desarrollo de I+D+i+e con Enfoque de Corresponsabilidad”, las propuestas podrán optar a un financiamiento complementario máximo de **\$500.000 CLP brutos**, alcanzando un monto máximo total de **\$2.500.000 CLP** por proyecto. Los recursos adjudicados en este ítem no podrán destinarse a gastos distintos a los aprobados en el marco de este mecanismo.

El presupuesto solicitado deberá ser pertinente, justificado y coherente con los objetivos, actividades y resultados esperados de la propuesta.

a) Gastos financiables

- **Gastos de personal:** Podrán financiarse con cargo al proyecto los honorarios asociados a labores de apoyo técnico, experimental o de investigación, incluyendo ayudantes de investigación, estudiantes de postgrado, personal técnico u otros perfiles pertinentes para el adecuado desarrollo de la propuesta. No podrán financiarse honorarios destinados a la directora del proyecto ni a integrantes del equipo que mantengan vínculo contractual vigente con la Universidad, esto incluye contratos de prestación de servicios vigentes. Será requisito declarar en el formulario la inexistencia de vínculo contractual vigente de cada



persona participante del equipo del proyecto. Los montos de los honorarios deben estar en línea con los montos de referencia establecidos por la Universidad para cada tipo de cargo.

- **Gastos de operación:** Podrán financiarse insumos, materiales, servicios y gastos operacionales directamente vinculados al desarrollo de la propuesta, tales como: materiales fungibles; reactivos o insumos de laboratorio; arriendo de equipamiento; software especializado; servicios de análisis; gastos de desplazamiento estrictamente necesarios para la ejecución de actividades comprometidas en la propuesta; tales como trabajo de terreno, toma de muestras u otras actividades técnicas debidamente justificadas.

b) Gastos no financieros:

- remuneraciones u honorarios para la directora del proyecto o cualquier miembro del equipo del proyecto que mantenga vínculo contractual con la PUCV (excepto contratos por ayudantías).
- pasajes, viáticos, alimentación o gastos asociados a viajes en general.
- inscripción a congresos, seminarios, ferias o actividades de difusión de resultados o representación institucional;
- compra de bienes inventariables o de capital, tales como computadores, tablets, maquinaria, equipos, mobiliario, drones u otros equivalentes;
- servicios a terceros en los que la PUCV sea la entidad facturadora;
- compras o servicios internacionales, salvo aquellos que se soliciten contra reembolso, y que se haya especificado explícitamente como compra internacional en el presupuesto de la postulación y cuente con aprobación del equipo financiero del Consorcio. La persona que realiza la compra internacional debe correr con el gasto de la diferencia, en el caso de que existan variaciones en el valor del dólar al momento de la devolución del gasto;
- gastos personales no asociados al desarrollo de la propuesta;



- actividades ya financiadas mediante otros fondos internos o externos.

c) Consideraciones generales

- En caso de que la propuesta contemple financiamiento asociado al mecanismo de “*Apoyo al Desarrollo de I+D+i+e con Enfoque de Corresponsabilidad*”, dichos recursos deberán destinarse exclusivamente al propósito aprobado en la adjudicación y no podrán ser reasignados a otros ítems presupuestarios.
- El Consorcio Science Up, a través de su Comité Ejecutivo, se reservará la facultad de evaluar la pertinencia de los gastos asociados a las propuestas adjudicadas, pudiendo aprobar, rechazar o solicitar ajustes respecto de aquellos ítems que requieran mayor justificación o cuya relación con el desarrollo de la propuesta no resulte suficientemente clara.
- Cualquier ajuste o reitemización deberá solicitarse y aprobarse previamente a la ejecución y/o rendición de los gastos involucrados.
- Las directoras de proyectos adjudicados deberán participar en una instancia de inducción financiera, cuya fecha y modalidad serán informadas oportunamente por el Consorcio Science Up una vez adjudicadas las propuestas.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

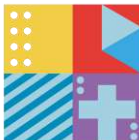
Las estrategias de protección intelectual y transferencia tecnológica estarán sujetas a los lineamientos dictados por la Oficina de Transferencia Tecnológica y Licenciamiento de la PUCV, las que serán evaluadas caso a caso. Los proyectos que requieran gestión o asesoría en propiedad intelectual deberán solicitarla con al menos dos semanas de anticipación y considerarla en su plan de trabajo.



9. FECHAS RELEVANTES

- Apertura etapa de postulación: 06/07/26
- Cierre etapa de postulación: 02/08/26 (23:59 horas)
- Evaluación y adjudicación de proyectos: 03/08/2026 al 16/08/2026
- Inicio de ejecución del proyecto: 17/08/2026 - 15/01/2027 (5 meses)
- Fecha límite para solicitudes de compra: 20/11/2026
- Fecha entrega informe final: 15/01/2027

Para dudas, escribir a contacto@scienceup.cl.



ANEXO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones admisibles serán evaluadas por un comité designado por el Consorcio Science Up y el Proyecto InES Género PUCV, considerando criterios orientados a resguardar la coherencia de las propuestas con los objetivos del Programa WOMEN UP - PUCV.

La evaluación final considerará los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio de evaluación	Descripción	Ponderación
1. Pertinencia de la propuesta y alineación con el Programa	Se evaluará la coherencia de la propuesta con los objetivos del Programa WOMEN UP - PUCV, considerando su vinculación con actividades de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento de base científico-tecnológica (EBCT), así como su contribución al fortalecimiento del liderazgo femenino en I+D+i+e.	25%
2. Calidad y coherencia técnica de la propuesta	Se evaluará la claridad y consistencia de los objetivos, actividades, resultados esperados y plan de trabajo, así como la factibilidad de ejecución de la propuesta en el plazo establecido por la convocatoria. Se considerará también la coherencia entre actividades, resultados y presupuesto solicitado.	35%
3. Potencial de proyección e impacto	Se evaluará el potencial de la propuesta para contribuir al desarrollo de resultados de investigación como respuesta a un problema u oportunidad real del entorno socioeconómico, abriendo oportunidades futuras de escalamiento de resultados, vinculación con otros actores del ecosistema de i+e y/o postulación a otras fuentes de financiamiento.	20%
4. Pertinencia y justificación presupuestaria	Se evaluará la coherencia, pertinencia y adecuada justificación del presupuesto solicitado, considerando la proporcionalidad de los recursos respecto de las actividades comprometidas y resultados esperados. En caso de propuestas asociadas a iniciativas con financiamiento vigente, se evaluará especialmente el carácter complementario, diferenciador o habilitante del financiamiento solicitado, evitando duplicidad de actividades ya financiadas.	20%



Consideraciones complementarias de evaluación

Con el propósito de fortalecer trayectorias femeninas tempranas en I+D+i+e, el comité evaluador ponderará positivamente aquellas propuestas que:

- incorporen estudiantes de postgrado mujeres en el cupo obligatorio establecido en las presentes bases; y
- contemplen equipos de trabajo conformados mayoritariamente por mujeres.

Dicha valoración tendrá un carácter complementario y no sustitutivo de la evaluación técnico-programática de las propuestas, procurando resguardar la calidad, pertinencia y coherencia de los proyectos adjudicados.